

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: PAGO SUBVENCIÓN ESPECIAL CLUB
DEPORTIVO SOCIAL UNBROKEN**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01169/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N 1354 de fecha 21. 06.2024, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 7.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio 001142 del 03 de Junio 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 088/004E/2026 de fecha 28 de mayo 2026, que aprueba Subvención Municipal Especial para el Club Deportivo Social Unbroken por un monto de \$ 1.500.000.
- 2.- Memorándum 00123 de fecha 14 de Mayo 2026 donde se solicita Subvención especial para el Club Deportivo Social Unbroken, para Costear transporte y hospedaje para participar de campeonato de taekwondo Copa Cero

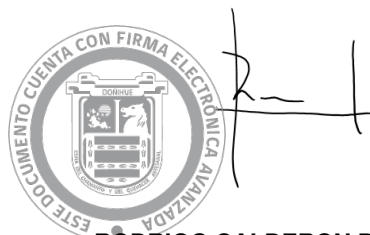
DECRETO

- 1.- APRUEBESE Subvención Especial al Club Deportivo social UNBROKEN por un Monto de \$1.500.000 para costear transporte y Hospedaje para participación de Campeonato de Taekwondo Copa Cero
- 2.- OTORGUESE, Subvención Especial al Club Deportivo social UNBROKEN Rut: ,por un Monto de \$1.500.000 según acuerdo N° 088 de fecha 28 de mayo 2025
- 3.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que irroge el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO, ACUERDO, MEMO	Digital	Ver		

RCP/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD 2 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21896198&hash=860e2>